

PROYECTO EDUCATIVO DE COMEDOR ESCOLAR.



FECHA DE APROBACIÓN: CURSO 2023/ 2024

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JULIO 2024

ÍNDICE:

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVOS DEL SERVICIO**
- 3. MODELO DE GESTIÓN**
- 4. NORMAS Y ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**
- 5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS**
- 6. PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**
- 7. ANEXOS**

1. INTRODUCCIÓN

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter opcional, que además de garantizar la adecuada alimentación del alumnado aspira a ofrecer un tiempo de relajamiento, de relación, de comunicación y de aprendizaje.

Durante el tiempo de la comida trabajaremos hábitos de alimentación e higiene, la autonomía personal y las relaciones humanas en un espacio donde descubrirán comidas y sabores nuevos. Durante el tiempo de mediodía se crearán las condiciones y el ambiente para que el alumnado pueda disfrutar de las posibilidades pedagógicas que ofrece este servicio y al mismo tiempo pueda reanudar positivamente la actividad lectiva de la tarde.

En definitiva, pretendemos que los niños y niñas vivan el comedor como un espacio donde pueden comer, pero a la vez donde lo pueden pasar en grande: compartiendo juegos, intereses, momentos de relajación, de creación, de ayuda compartida, que son imprescindibles en su desarrollo.

Para su buen funcionamiento precisa de unas normas mínimas que le permitan delimitar las funciones de sus componentes, así como regular la línea de acción de comportamiento de los mismos.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO

Los objetivos que se pretenden conseguir son:

- Garantizar la óptima nutrición de los escolares
- Potenciar el consumo de una alimentación variada nutritiva y completa.
- Fomentar las buenas relaciones interpersonales.
- Favorecer la solidaridad.
- Estimular el respeto y la buena convivencia.
- Cubrir las necesidades asistenciales de las familias:

En Educación Alimentaria: CRECER EN SALUD.

Enseñar a comer bien adquiriendo hábitos de alimentación equilibrada

1. Conocer el reparto de nutrientes que se deben ingerir en las distintas comidas del día.
2. Analizar los alimentos que comemos, conociendo la función que ejercen en nuestro organismo.
3. Aprender a valorar la importancia de incluir en una dieta todos los grupos de alimentos, para el crecimiento y buen funcionamiento de nuestro organismo.
4. Potenciar en los alumnos hábitos de alimentación correctos.
5. Alcanzar el dominio de las más elementales normas de corrección en la mesa: uso de cubiertos, higiene en la forma de comer, masticar correctamente...
6. Adquirir autonomía durante la comida conjuntamente con hábitos saludables.
7. Fomentar actitudes positivas y de cooperación en la mesa.

8. Desarrollar y adquirir hábitos de higiene personal fundamentales antes, durante y después de las comidas.

En la Educación del tiempo de ocio: CRECER EN VALORES.

Desarrollar la buena convivencia mediante el respeto y la solidaridad

1. Fomentar la participación en actividades de tiempo libre que favorezcan la buena convivencia y el disfrute personal.
2. Aprovechar el tiempo libre para hacer tareas o participar en actividades de grupo.
3. Recopilar juegos populares y aprender a jugar a ellos.
4. Respetar a los demás y en especial a los más pequeños.
5. Participar en actividades para conocer los distintos alimentos en profundidad propuestos cada mes, con interés y disfrute dado el carácter ameno mediante el cual van a llevarse a cabo.

3. MODELO DE GESTIÓN

3.1. Consejo escolar:

El Consejo escolar, en el marco de sus competencias aprueba contratar los servicios de la empresa escogida para atender tanto a la alimentación del alumnado usuario del servicio con la vigilancia y atención educativa de estos. Cada curso se elige una empresa encargada del suministro diario de comidas elaboradas y la gestión de las monitoras/es, pero cada curso escolar se renovará su continuidad.

3.2. Equipo pedagógico:

Para el curso 2022/ 2023, el equipo pedagógico del comedor estará formado por:

- Director: Alberto Fuertes Rojas. Es el máximo responsable del funcionamiento del comedor, se encarga de coordinar todas las tareas y personas que están implicadas en su funcionamiento.
- Encargada del comedor: Eva M^a Parra Torrecillas, que actuará de nexo entre el personal educador, personal de cocina, la empresa de catering y las familias.
- Secretaria: Natividad Clares Birlanga: quien se ocupa de los pagos y recibos.
- Monitoras: hay 10 monitoras contratadas por la empresa que asumen el contacto directo con el alumnado atendiendo en todas sus necesidades.

Este equipo mantendrá reuniones periódicas para evaluar el funcionamiento del plan y revisar en su caso todos aquellos aspectos susceptibles de mejora. A lo largo de este curso, la encargada del comedor, así como la coordinadora de las monitoras realizan reuniones semanales para comunicar aspectos y propuestas de mejora que faciliten el buen funcionamiento del servicio de comedor.

3.3. Empresa de catering:

Tal como se acordó en el Consejo Escolar de final del curso 2021-2022 al presentar la memoria y el servicio prestado por la empresa, se decide realizar el contrato con: IRCO ya que presenta una buena oferta tanto económica como de actividades de tiempo libre.

3.4. Personal de cocina:

El personal de cocina está compuesto por:

- 1 cocinera contratada por la empresa 40 horas semanales.
- 1 pinche de cocina por 30 horas semanales.
- 1 auxiliar por 25 horas semanales
- 1 auxiliar por 10 horas semanales

Todas ellas contratadas por cuenta de la empresa desde septiembre hasta junio.

3.5. Solicitud del uso del comedor y precios:

El uso del comedor puede solicitarse para el mes completo o para días sueltos, para las dos opciones es necesario rellenar la hoja de datos del alumno/a y la autorización del uso del servicio del comedor (Anexo).

PRECIOS:

- ❖ Menú mes completo: 4,25 € día por número de días del mes.
- ❖ Menú días sueltos: 4,25 €
- ❖ Compensación ayuda comedor: una vez la resolución de las becas está disponible, se informa a las familias por medio del tablón de anuncios del centro para que sean conocedoras de los puntos obtenidos y por tanto de la cuantía a abonar.
- ❖ La forma de pago se realiza a través del banco por transferencia bancaria.

4. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Entendemos por servicio de comedor escolar tanto la alimentación del alumnado usuario como la vigilancia y la atención educativa del mismo. El servicio del comedor comenzará a las 14h hasta las 15:30h o las 17h según la opción escogida por las familias. A primera hora de la mañana, la coordinadora de las monitoras hace recuento diario de comensales y avisa a cocina del número de comensales, alergias, etc.

Una vez finaliza la jornada lectiva, este tiempo queda organizado de la siguiente manera (con mayor o menor exactitud):

- 1º Recogida del alumnado, control de asistencia y listas.
- 2º Rutinas de higiene

3º Acceso al comedor y tiempo de comida (en dos turnos). El alumnado de 2 y 3 años come en sus aulas.

4º Hábitos de higiene

5º Agrupamiento y acompañamiento a las filas (si salen a las 15:30h).

6º Actividades organizadas por la empresa de comedor. El alumnado de 2 y 3 años duerme la siesta.

7º Agrupamiento y acompañamiento a las filas (cuando salen a las 17:00h).

Se establece un turno, entrando primero el alumnado de Ed. Infantil y primer ciclo de Ed. Primaria a las 14:00h y posteriormente el alumnado de 3º-6º de Ed. Primaria

Una vez que han acabado, cada uno de los grupos de comensales abandona el comedor para realizar el aseo personal (manos y dientes), acompañados de la educadora asignada.

Sobre las 15:15h se realizan dos grupos, el alumnado que se va a casa realiza la fila para ir a la salida con el/la monitor/a encargado/a y el alumnado que se queda hasta las 17h se va con el/la monitor/a encargado/a para dar comienzo al desarrollo del Plan de Actividades programadas para los diversos grupos de alumnos de infantil y de primaria.

Estas actividades han sido planteadas en función de la edad, del número de alumnos y de los recursos de espacio y personal que dispone el centro.

4.1. Salidas del alumnado en horario de comedor:

Los/as alumnos/as solo podrán salir del centro, en horario de comedor, por una causa justificada y de forma ocasional. Para salir, deberán traer firmada la autorización de sus padres para salir solos (a partir de 4º de primaria) o esperar que vengan a recogerlos.

4.2. Instalaciones y recursos disponibles. Medidas de seguridad

Las **instalaciones** del centro que pueden utilizarse en el horario de comedor son las siguientes:

- Aulas: con materiales y recursos aportados por la empresa del comedor y por el centro.
- Patio: con zonas diferenciadas con diversas opciones de ocio (juegos de pelota, juegos de mesa, etc.). Estas zonas son rotatorias; cada semana, los grupos rotan y pueden jugar en una nueva zona. Esta rotación coincide con la que se lleva a cabo en el recreo de 11:15 a 11:45.
- Gimnasio (siesta del alumnado de Ed. Infantil)

Con respecto a las **medidas de seguridad**, cada puerta del centro tiene asignada una monitora que supervisa la entrada y salida del alumnado. Las puertas se abren cinco minutos antes y el alumnado se entrega a las familias. Como se ha mencionado anteriormente, sólo el alumnado de a partir de 4º de primaria puede irse sólo, previa autorización de la familia.

5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS (REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO)

DERECHOS Y DEBERES A LOS/AS EDUCADORES/AS:

Corresponde a los/as educadores/as:

- La vigilancia y cuidado de los alumnos y alumnas durante el tiempo anterior y posterior a las comidas.
- Controlar la asistencia mediante los listados de registro facilitados por la profesora encargada del comedor.
- Actualizar el fichero del alumnado al comenzar el servicio de comedor.
- Realizar actividades de tiempo libre, juegos dirigidos, actividades de animación, juegos deportivos en pequeño grupo, talleres, supervisar los juegos libres...
- Supervisar y controlar las actividades de higiene (lavado de manos y cara previo a las comidas y de dientes y manos tras las comidas).
- Durante las comidas cuidarán para que todos coman con corrección y preferentemente de los más pequeños a fin de facilitarles lo más posible la comida, ejerciendo siempre una tarea educadora.
- Procurar que todos los alumnos/as coman de todo, fomentar hábitos alimenticios, cuidar la higiene en la mesa y el buen comportamiento.
- Informar de las dificultades que algunos alumnos/as plantean de forma constante ante su alimentación o comportamiento.
- Llevar el registro de incidencias del alumnado por escrito, según las faltas del Plan de Convivencia del centro.
- Colaborar en los turnos de control de los alumnos/as así como desarrollar las actividades propuestas para después de las comidas.
- Mantener en orden las dependencias que se usen durante el tiempo de comedor.
- No permitir ninguna ofensa o falta de respeto a la persona del educador/a por parte de los alumnos/as. Aplicar el cumplimiento del plan de convivencia del centro.
- Asistir a las reuniones conjuntamente con la Coordinadora y la Encargada, a fin de revisar el funcionamiento de todos los aspectos del comedor y con ello hacer correcciones y propuestas de mejora, además de realizar la memoria final.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:

Corresponde al alumnado:

- Cuidar su higiene personal. Asistirá al comedor debidamente aseado.
- Utilizar los aseos de forma correcta, respetando las instalaciones.
- Evitar acudir al aseo durante las comidas, ya que podrá hacerlo antes

- de lavarse las manos.
- Procurar cuidar las formas en el comer, intentando usar correctamente los cubiertos y utensilios, masticar con la boca cerrada, comer con moderación, utilizar la servilleta,...
 - Comer de todos los platos del menú del día, en la medida de sus posibilidades.
 - Respetar los horarios y los tiempos establecidos para cada actividad.
 - Colaborar en el cuidado del material del comedor y del material de juegos facilitado por los/as monitores/as.
 - Respetar las instalaciones puestas a su disposición y serán responsables de los daños que directamente causen.
 - Participar de forma responsable en la recogida de utensilios de mesa, compartiéndola con el resto de sus compañeros/as.
 - Evitar juegos violentos, agresiones, insultos, ... respetar las pertenencias de los demás.
 - Deben asumir el diálogo como medio fundamental para resolver los conflictos.
 - En los días de lluvia estar dentro del edificio, en las zonas dispuestas para ellos, respetando y atendiendo a las posibilidades que les ofrezcan los monitores/as.
 - Manifiestar un comportamiento correcto. Ante la falta de respeto a lo anteriormente expuesto, los monitores pondrán en marcha lo estipulado en el plan de convivencia del centro.

El alumnado usuario del servicio de comedor escolar tiene **derecho** a:

- a) Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- b) Participar en las actividades educativas programadas.
- c) Recibir, si procede, las ayudas asistenciales para la prestación del servicio, de acuerdo con la normativa vigente.

El alumnado usuario del servicio de comedor escolar está **obligado** a:

- a) Aceptar y respetar el proyecto educativo del comedor.
- b) Observar un comportamiento adecuado según las normas de convivencia.
- c) Respetar al personal que presta el servicio y cumplir sus orientaciones.
- d) Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.
- e) Respetar las instalaciones y utilizar adecuadamente el mobiliario y el menaje.
- f) Participar en las actividades educativas programadas.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS:

Corresponde a las familias:

- Recibir información del Menú mensual con antelación a su inicio.
- Estar informados de cualquier incidente en cuanto a la alimentación o comportamiento de sus hijos/as.
- Efectuar el pago de la minuta del comedor
- Notificar por escrito y firmado la necesidad de ausentarse, de forma ocasional, durante el tiempo de comedor.
- Recoger al alumno/a en el centro si necesita ausentarse para una visita médica o por algún otro motivo familiar.
- Informar a la Encargada de Comedor, con justificante médico, sobre la necesidad de que haya de tenerse en consideración con respecto a los menús.
- Atender a la convocatoria de entrevista que le haya enviado la

encargada del Comedor.

6. PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Con el objetivo de promover un clima de bienestar también en el horario del servicio de comedor, el plan de convivencia del centro se continúa aplicando también de 14:00 a 17:00. Las monitoras han recibido el plan de convivencia y se les ha explicado el funcionamiento de faltas y consecuencias que está estipulado en el centro. Asimismo, las monitoras han recibido formación respecto a este tema por parte de la empresa de comedor.

7. ANEXOS